

36212

Quito 5 de noviembre de 2008

1054  
12 NOV 2008  
AP  
**ESCANEAR**

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Presente

Superintendencia de  
Compañías  
- 5 NOV. 2008  
Mar 60 16 h 30  
Registro de Sociedades

De mi consideración:

G.

En mi calidad de Gerente de UNNOMOTORS Cía. Ltda. me permito adjuntar a la presente escritura de Cesión de Participaciones efectuada por el socio Galo Arias Herrera y señora a favor de Diego Hernán Arias Betancourt.

Lo que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
Walter Betancourt  
GERENTE  
UNNOMOTORS CIA. LTDA.  
022345032

  
M: Cesión Registrada  
11-11-08  




NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**CESION DE PARTICIPACIONES  
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA  
UNNOMOTORS CIA. LTDA.  
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SRES.  
GALO NAPOLEON ARIAS HERRERA  
Y AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ  
A FAVOR DEL SEÑOR  
DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT**

**POR: US \$ 62.400,00**

**DI 3 COPIAS**

**H\*\*\*P**

Escritura número cuatro mil seiscientos sesenta y seis (Esc. No. 4.666). -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes seis de octubre del año dos mil ocho; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte en calidad de cedentes, los cónyuges señores GALO NAPOLEON ARIAS HERRERA y AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ, por sus propios derechos. Y, por parte, en calidad de cesionario el señor, DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT, soltero, por sus propios derechos. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de Ciudadanía que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a

celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión y Transferencia de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señores GALO NAPOLEON ARIAS HERRERA y AIDA ROCIO BETANCOURT RODRÍGUEZ, a quienes en lo posterior se les denominará los cedentes; y, por otra parte el señor DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT, soltero, por sus propios derechos, éste último como cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, todos actúan por sus propios y personales derechos y con capacidad suficiente para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La Compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día veinte y tres de noviembre del dos mil cinco ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de diciembre del dos mil cinco. B) Con fecha dieciocho de mayo del dos mil siete, los socios de la compañía decidieron el aumento de capital, el mismo que se elevó a Escritura pública el diecinueve de noviembre del dos mil siete, ante el Notario Primero del cantón Quito doctor Jorge Machado Cevallos, aumento que consta inscrito en el Registro Mercantil el veinte y seis de diciembre del dos mil siete. C) Con fecha veinte y nueve de julio de julio del dos mil ocho, ante el Notario Primero del cantón Quito doctor Jorge Machado Cevallos, se efectuó la cesión de participaciones del señor José René Betancourt Bastidas y señora Elsa María Concha Betancourt Rodríguez a favor de sus hijos: Verónica Magali Betancourt Betancourt,



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Edison Fernando Betancourt Betancourt y Silvana Evelyn Betancourt Betancourt, la misma que fue inscrita en el registro mercantil el once de septiembre del dos mil ocho. D) Con fecha veinte y cinco de julio del dos mil ocho, en la ciudad de Quito, en el domicilio principal de la compañía, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios en la que se autoriza al socio GALO NAPOLEON ARIAS HERRERA la cesión de la totalidad de sus sesenta y dos mil cuatrocientas participaciones a favor de DIEGO HERNÁN ARIAS BETANCOURT, todo de acuerdo al Acta de la sesión mencionada y que se adjunta a la presente escritura. Es de mencionar que a esa fecha la cesión mencionada en el literal "C)" de estos antecedentes no se encontraba legalizada, por lo que el acta la firman los socios que a esa fecha estaban registrados en el libro respectivo. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** El señor GALO NAPOLEON ARIAS HERRERA por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía "UNNOMOTORS CIA. LTDA" cede y transfiere la totalidad de sus participaciones a favor de DIEGO HERNÁN ARIAS equivalente a sesenta y dos mil cuatrocientas participaciones. La cesión comprende la totalidad de los derechos de los Cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que puedan corresponder a dichas participaciones por reservas, revalorización de activos, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, los Cedentes al enajenar sus respectivas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de las participaciones materia de la cesión precedente es por el valor nominal de cada una de ellas, que es de un dólar cada una y es pagado por el Cesionario a los Cedentes, en efectivo y de contado, a

62450

entera satisfacción de los cedentes. **QUINTA.- ACEPTACION.-** El señor **DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT**, en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que se hace a su favor por medio del presente acto. **SEXTA.- CAPITAL ACTUAL:** De conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones sociales el cuadro distributivo del Capital Social de la compañía "UNNOMOTORS CIA. LTDA.", queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL TOTAL USD	# DE PARTICIPACIONES
Arias Betancourt Diego Hernán	62.400 ✓	62.400
Betancourt Rodríguez Silvio Walter	62.400 ✓	62.400
Zabala Goetschel Fabían Eduardo	62.400 ✓	62.400
Betancourt Betancourt Verónica Magali	20.592 ✓	20.592
Betancourt Betancourt Silvana Evelyn	20.592 ✓	20.592
Betancourt Betancourt Edison Fernando	21.216 ✓	21.216
<b>TOTAL</b>	<b>249.600 ✓</b>	<b>249.600</b>

**SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO:** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.- Los certificados se emitirán de acuerdo a la ley.- **OCTAVA.- RAZON E INSCRIPCION:** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz otorgada el día veinte y tres de noviembre del dos mil cinco, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito y que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de diciembre del dos mil cinco, mediante la cual se constituyó la Compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Roberto Díaz Guevara, afiliado al



NOTARIA  
PRIMERA

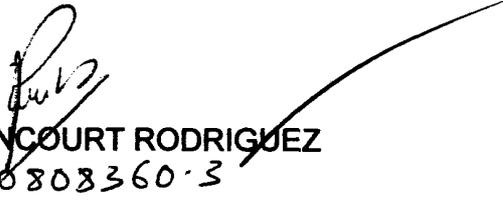


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Colegio de Abogados de Quito número cuatro mil doscientos treinta y uno). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

  
GALO NAPOLEÓN ARIAS HERRERA  
C.C. No. 170594489-8

  
ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ  
C.C. No. 170808360-3

  
DIEGO HERNÁN ARIAS BETANCOURT  
C.C. No. 171319695-2







**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA  
DE LA COMPAÑÍA UNNOMOTORS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M., hoy día viernes 25 de julio del 2008 a las ocho horas, en el domicilio social de la Compañía ubicado en el Km 14 ½ Panamericana Norte s/n y Viteri junto a la Gasolinera Repsol, se reúnen las siguientes personas en calidad de Socios:

Arias Herrera Galo Napoleón.....	62.400 participaciones
Betancourt Bastidas René.....	62.400 participaciones
Betancourt Rodríguez Walter.....	62.400 participaciones
Zabala Goetschel Fabían Eduardo.....	62.400 participaciones

**TOTAL: 249.600 PARTICIPACIONES**

Los comparecientes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA., y deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Dirige y preside la sesión, de conformidad con lo determinado en el estatuto de la misma, la señora Elsa Concha Betancourt, Presidente de la compañía, y actúa de secretario el señor Silvio Walter Betancourt Rodríguez en su calidad de Gerente. Una vez constatado el quórum, cotejado con el libro de socios, se declara instalada la Junta General y el señor Presidente de la Junta pide al secretario de lectura al orden del día.

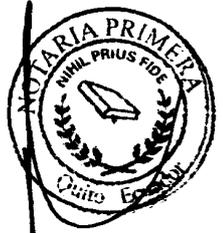
El señor secretario procede a dar lectura al orden del día:

Orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de la cesión de la totalidad de las participaciones que mantiene en la empresa UNNOMOTORS CIA. LTDA. el señor Galo Napoleón Arias Herrera a favor de su hijo: Diego Hernán Arias Betancourt.

Puesto a consideración el orden del día éste es aprobado.

El socio Galo Napoleón Arias Herrera pone en conocimiento de los socios su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, que mantiene en la compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA. a favor de su hijo Diego Hernán Arias Betancourt para lo cual de conformidad con lo determinado en la ley



de compañías presenta a la junta general de socios su propuesta para que se la considere y se proceda a su aprobación y aceptación del nuevo socio.

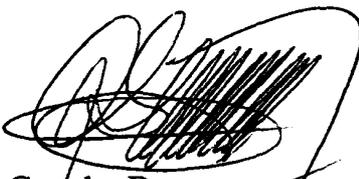
Luego de algunas preguntas y deliberaciones la Junta por unanimidad resuelve aceptar que el socio Galo Napoleón Arias Herrera ceda la propiedad de la totalidad de sus 62.400 participaciones que mantiene en la compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA. a favor de su hijo Diego Hernán Arias Betancourt . El valor de la transferencia se la efectuará al nominal de cada participación.

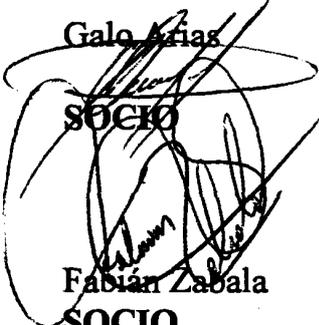
La junta de socios de la misma manera expresa su aceptación al nuevo socio de la compañía.

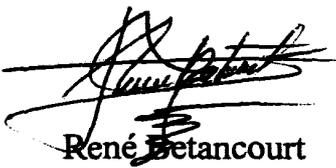
No habiendo otros puntos que tratar se da por concluida la reunión siendo aproximadamente las 10:00 horas, se concede un receso para la elaboración del acta, luego del cual se reanuda la sesión procediendo a dar lectura al contenido de la misma y a aprobarla por unanimidad.

Para constancia firman la presente acta los socios de la compañía.

  
Walter Betancourt  
**GERENTE-SOCIO**  
**SECRETARIO JUNTA**

  
Concha Betancourt  
**PRESIDENTA**  
**PRESIDENTE JUNTA**

  
Galo Arias  
**SOCIO**  
  
Fabían Zabala  
**SOCIO**

  
René Betancourt  
**SOCIO**



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

NOTARIA  
PRIMERA



---torgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la cesión de participaciones a favor del señor DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT; sellada y firmada, en Quito, a seis de octubre del año dos mil ocho. -

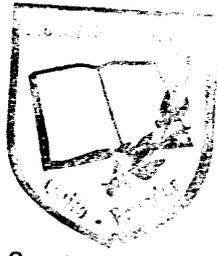


*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



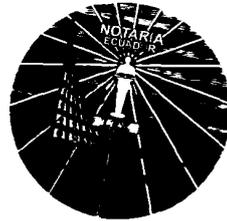
RS-

**ZON:** Tome nota de la cesión de participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA., otorgada ante mí el veinte y tres de Noviembre del año dos mil cinco. Quito, a veinte y nueve de Octubre del año dos mil ocho.



Dr. Oswaldo Meja Espinosa

**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO  
DEL CANTON QUITO**



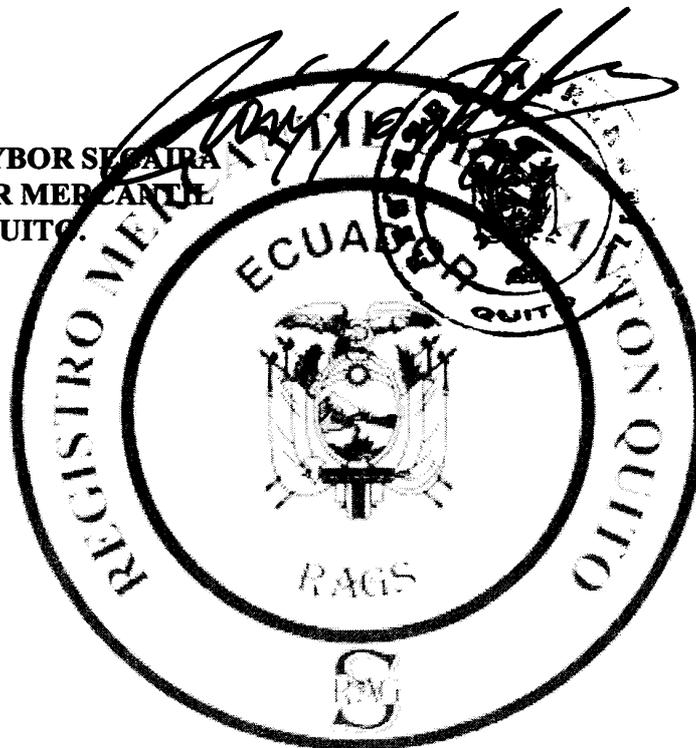


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3137 de REGISTRO MERCANTIL de siete de diciembre del dos mil cinco, a fs.2726, tomo 136, correspondiente a la compañía "UNNOMOTORS CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cuatro de noviembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SEGURA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO**



ng